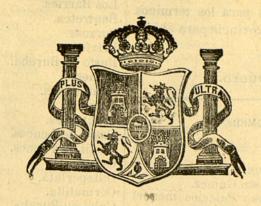
PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,

Por seis meses. 9.10 >

Por tres id.... 4.90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.

Por seis meses.. 10'65

Por tres id.... 6 80 * 100

Números sueltos. 0.25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm 194.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Según me participa el Sr. Gobernadar civil de Santander, el dia 11 del corriente se extravió una maleta desde San Vicente de la Barquera á Cabezon de la Sal, en aquella provincia, conteniendo los objetos siguientes:

Un reloj de señora con un pajarito y ramo en brillantes en la tapa del mismo, 650 pesetas.

Un reloj de señora en esmalte fino, forma pensamiento, 150.

Una cadena de oro, gruesa y larga, para reloj de señora, 400.

Una cadena de oro, delgadita y larga, para reloj de señora, 100.

Una sortija de oro con un brillante solitario blanco, para señora, 1.000.

Una sortija de oro con un pequeño brillante, para señora, 150.

Una sortija de oro con dos brillantes y chispas de lo mismo, y una perla en tamaño mediano, para señora, 600.

Una sortija de oro con un brillante y esmeralda verde, para señora, 650.

Un par de pendientes y alfiler de oro, en forma junquillo, con brillantes en el centro y pequeñas chispas, para señora, 300.

Una sortija en oro con tres chispitas de brillante, para niña, 20.

Un alfiler de oro con un brillante solitario blanco, para caballero,

Un par de gemelos doble dublé y piedras azules, para caballero, 5 Un par de pendientes y alfiler de monedita de plata, para ama, 4.

Un collar de coral, para niña, 30. Una cadena de oro con las medallas siguientes:

Una medalla de oro esmaltada con Santa Teresa y el niño, 90.

Una medalla de oro esmaltada, rodeada de perlas, con el Corazón de Jesús, 150.

Una medalla de oro con la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, 80.

Una cadena de oro, conteniendo las medallas síguientes:

Una medalla de oro esmaltada con la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, dos chispas de brillantes y hueco de otro, 100.

Una medalla de oro esmaltada corriente con la Virgen de Covadonga, 10.

Una cadena de plata con cinco medallas de plata diferentes, 10.

Una id. id. con cuatro id. id. id., 7 Una caja con varias medallas de plata de la Virgen de Covadonga, 8

Dos rosarios en Onice obscuro, 16 Tres pequeños rosarios en color azul, para niñas, 3.

Una peina concha legitima con incrustaciones en plata sobredorada, 90.

Un libro de misa, devocionario carmelitano, varias llaves, peines, cepillos de cabeza y otros objetos de pequeña importancia, 50.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan á averiguar el paradero de la indicada maleta y objetos que contenía, y caso de ser hallados y que pueda considerarse como hurto de los mismos, procedan á la detencion de las personas en poder de los cuales se encuentren, poniendo unos y otros á mi disposicion para los efectos que haya lugar.

Burgos 19 de Julio de 1901.

EL GOBERNADOR, Felipe Romero Donallo. CARRUAJES PÚBLICOS.

Habiéndoseme denunciado que muchos de los carruajes destinados al servicio público en esta provincia carecen de las mas elementales condiciones para la seguridad y comodidad á que tienen derecho los viajeros y que obtendrían, si por las Empresas se cumpliesen, los requisitos del Reglamento de 13 de Mayo de 1857; á fin de obtener tan justo resultado, he dispuesto que por el Inspector de carruajes de esta D. Marcos Barriocanal Ruiz se proceda á girar una visita de inspeccion á todos ellos, certificando de los que reunan las condiciones que fijan los articulos 2.º y 3.º del citado reglamento, dando cuenta de los que carezcan de ellas para mandarlos retirar del servicio, debiendo percibir por ello la cantidad de 25 pesetas por los carruajes de nueva circulacion y la de 20 por los demás, que harán efectivas las Empresas, segun previene el párrafo segundo, art. 3.º de la referida disposicion.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de todos.
Burgos 20 de Julio de 1901.

EL GOBERNDOR, Felipe Romero Donallo.

Segun me participa el Sr. Gobernador de Soria, se han fugado de la cárcel de Aldea del Pozo en aquella provincia, los presos Esteban Cisneros Millan, Vicente Rubacalao Lopez, de 36 años, natural de Cuenca y Antonio Navarrete Quirós, de 26 años, natural de Guadix (Granada).

El su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de dichos fugados, los que, caso de ser habidos, serán puestos á mi disposicion para los efectos que haya lugar.

Burgos 20 de Julio de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

CORREOS.

Debiendo procederse á la celebracion de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó en automovil, desde la Oficina del ramo de Briviesca á la de Espinosa de los Monteros é hijuela de Medina de Pomar á Villarcayo, bajo el tipo máximo de 3395 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en este Gobierno civil y en las Oficinas de Correos de esta Capital y en las de Briviesca y Villarcayo, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos, aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en este ya citado Gobierno y en las Alcaldias de Briviesca y Villarcayo hasta el dia 21 de Agosto próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en este repetido Gobierno el dia 26 de Agosto citado á las once horas.

Burgos 20 de Julio de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo

Modelo de proposicion.

D. F. de T., natural de...., vecino de...., segun cédula personal número....., se obliga á desempeñar la conduccion del correo diario desde.... á.... y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Direccion general. Y para seguridad de esta proposicion acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en...., la fianza de.... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

FISCALÍA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Relacion de los Fiscales municipales nombrados para los términos correspondientes á los partidos judiciales de esta provincia para el bienio de 1901 á 1903.

Partido judicial de Aranda de Duero.

PUEBLOS.

NOMBRES.

D.Gerardo Baciero Gil.

Aranda de Duero. Arandilla. Baños de Valdearados. Brazacorta. Caleruega. Castrillo de la Vega. Coruña del Conde. Campillo. Fuentelcesped. Fuentenebro. Fuentespina. Fresnillo de las Dueñas. Gumiel de Hizan. Gumiel del Mercado. Hontoria de Valdearados. La Aguilera. La Vid. Milagros. Oquillas. Pardilla. Peñalba de Castro. Peñaranda de Duero. Quemada. Quintana del Pidio. Santa Cruz de la Salceda. San Juan del Monte. Sotillo de la Ribera. Torregalindo. Tubilla del Lago. Vadocondes. Valdeande. Villalba de Duero. Villalbilla de Gumiel. Villanueva de Gumiel. Zazuar.

Hilario Velasco Gomez. Juan Palacios y Palacios (mener) Marcelo Lozano Pascual. Matias Peña Delgado. Patricio Benavente del Rio. Sabas Izquierdo Aguilar. Anastasio de Diego Gomez. Fermin Diaz Bayo. Pablo Posadas Bajo. Pedro Anton Velazquez. Juan Ortega Ibañez. Guillermo Gonzalez Maza. Santos Calvo Cuesta. Primo Rejas Aguilera. Ecequiel Garcia Martinez. Ceferino Pascual Arranz. Alberto Garcia del Cura. Sebastian Picon Nebreda. Pablo Vela Abad. Santiago Marina Rica. Francisco Plaza Izquierdo Dionisio Martinez del Campo. Basilio Casas y Casas. Isidoro Martin Martin Gregorio Sancho Garcia. Victoriano Garcia Gallego. Rufino Salvador Moral. Francisco Obejero Merino. Meliton Serrano Mendoza. Antonio Aguirre Vicario Marcelino Cuadrillero Gomez. Facundo Muñoz Fernandez. Bonifacio Ontañon Nuñez. Alejandro Hernando Martinez.

Partido judicial de Belorado.

Alcocero. Arraya. Bascuñana. Belorado. Carrias. Castil de Carrias. Castil-Delgado. Cerraton de Juarros. Cueva Cardiel. Espinosa del Camino. Eterna. Fresneda de la Sierra. Fresneña. Fresno de Riotiron. Garganchon. Ibrillos. Ocon de Villafranca. Pineda de la Sierra. Pradoluengo. Puras de Villafranca. Quintanaloranco. Rábanos. Redecilla del Camino. Redecilla del Campo San Clemente del Valle. Santa Cruz del Valle. Cerezo de Riotiron. Tosantos. Valmala. Viloria de Rioja. Villaescusa la Solana. Villafranca Montes de Oca. Villagalijo. Villalbos. Villalomez. Villambistia. Villanasur Rio de Oca.

D. Eusebio Contreras Ruiz Pedro Dueñas Morquillas. Francisco del Hoyo Uyarra Facundo Calvo Garcia Ruperto Viadas Campo Bartolomé Vadillo Heras Luis Ibañez Villar. Patricio Contreras Uzquiza. Manuel Sagreno Saez. Dimas Corral Oca. Timoteo Gomez Espinosa. Pantaleon Alarcia Gonzalo Gregorio Espinosa Esteban. Gregorio Garcia Corral. Domingo Bartolomé Pascual. Marcelino Cigüenza Cuende. Severo Barga Solórzano. Manuel Vitores Martinez. Julian Roman Saez. Pablo Garrido Garrido. Modesto Castrillo Garcia. Victor Abajo Cámara. Ciriaco Garcia Gomez. Pablo Corcuera Soto. Antonio Jorge Pascual Eusebio Santa Cruz Martinez. Juan Molina Ezquerra Manuel Busto Rebolledo Meliton Cámara Alarcia Alejandro Gomez Victor Saez Perez Eusebio Bonilla Cámara Pablo Espinosa Ercia Eduardo Sagredo Diez. Gregorio Saiz Ercia. Simon Paredes Uzquiza Francisco Carasa Sagredo

Partido judicial de Briviesca.

Abajas. Aguas-Cándidas. D.Casiano Bugedo Miguel Juan Tudanca Fernandez

Los Barrios. Bentretea. Berzosa. Briviesca. Busto de Bureba. Cameno. Cantabrana. Carcedo. Cascajares. Castil de Lences. Castil de Peones. Cernégula. Cillaperlata. Cornudilla. Cubo de Bureba. Frias. Fuentebureba. Galbarros. Grisaleña. Hermosilla. Lences. Monasterio. Navas. Oña. Padrones. Parte (La). Pino. Poza de la Sal Prádanos de Bureba. Quintanaelez. Quintanarruz. Quintanavides. Quintanillabon. Quintanilla San Garcia. Reinoso. Rojas. Rublacedo de Abajo. Rucandio. Salas de Bureba. Salinillas. Santa Maria del Invierno. Santa Olalla de Bureba. Solas de Bureba. Solduengo. Terminon. Vallarta de Bureba. Vesgas (Las). Vid de Bureba (La). Vileña. Zuñeda.

Aguilar de Bureba.

Barcina de los Montes.

Bañuelos.

D. Manuel Gonzalez Martiuez. Ignacio Carranza Soto. Angel Miranda Martinez. Leon Moreno Zaldival. José Alonso Ojeda. Miguel Gil Lopez. Honorato Gonzalez Ruiz. Venancio Peña Cornejo. Miguel Martinez Manzanedo. Roman Alonso Linaje. Felix Alonso Martinez. Ciriaco Torres Gomez. Aquilino Gonzalez Alonso. Manuel Gonzalez Barriocanal. Narciso Porres Moradillo. Matias Perez Cereceda. Hermenegildo Plaza Real. Eduardo Entrecanales Lapoya. Esteban Salazar Manzanos. Francisco Cortazar Alonso. Leandro Cuesta Fuente. Santos Gonzalez Garcia. Cecilio Ruiz Zaldival. Clemente Gomez Gomez. Agapito Pascual Quintana. Roman Arnaiz Palma. Andrés Saez. Venancio Ojeda Diez. Dámaso Oña Fernandez. Pio Martinez Martinez. Luis Perez Sanjuanes. Braulio Lopez Saez. Francisco Palma Oña. Leandro Gonzalez Garcia. Pedro Gonzalez Rojas. Fermin Martinez Vesga. Alberto Caño Saez. Pedro Zuñeda Zuñeda. Benito Arnaiz Gonzalez. Francisco Tubilleja Conde. Julian Saez Martinez. Justo Garcia Ubierna Domingo Buezo Escudero. Antonio Barriomiron Saez. Nicolás Virumbrales Segura. Antonio Conde Garcia. Gabino Fernandez Olmo. Gabriel Alonso Arriaga. Jorge Montejo Gonzalez. Quintin del Hoyo Hermosilla. José Alonso Gonzalez. Nazario Vesga Fernandez. Miguel Martinez Caño.

Partido judicial de Burgos.

Albillos. Arcos, bom aging mes Arlanzon. Atapuerca. Ausines (Los). Avellanosa del Páramo. Barrios de Colina (Los). Buniel. oa sanda no aonoto Cabia. Carcedo de Burgos. Cardeñadijo. Cardenajimeno. Cardeñuela-Riopico. Castrillo del Val. Cayuela. Celada del Camino. Celadas (Las). Celadilla-Sotobrin. Cubillo del Campo. Cueva de Juarros. Estepar. Frandovinez. Fresno de Rodilla. Galarde. Gamonal. Gredilla la Polera. Hontomin. Hontoria de la Cantera. Hormaza. Hormazas (Las). Hornillos del Camino. Huérmeces. Ibeas de Juarros. Isar. Lodoso. Mansilla de Burgos.

D. Saturnino Gomez Rubio Valeriano Romero Arceo. Mauricio San Martin Martinez. Pablo San Miguel Barriomiron. Inocencio Merino Velasco. Antonio Ibeas Saiz. Francisco Ortega Cantero. Lorenzo Garcia Calzada. Tiburcio Izquierdo Ruiz. Eulogio de la Iglesia Velasco. Angel Saiz Espiga. Antonio Saiz Garrido. Santiago Calvo Muñoz. Nicomedes Saiz Anton. Julian Ureta Bravo. Tomás Casado Saiz. Guillermo Puente Sendino. Fernando Escudero Abad. Anselmo Peña Perez. Pedro Rodriguez Aparicio. Braulio Diez del Amo. Miguel Herrero Lázaro. Pedro Garcia Mayor. Facundo Moral Martinez. Fernando Cañamaque Garcia. Juan Perez Ortiz. Lorenzo Saiz v Saiz. Matias Villalain Arce. Isidro Garcia Ubierna. Teodoro Gonzalez Palacios. Teodosio Peña Garcia. Aniceto Rodriguez Ibañez. Ambrosio Peña Santos. Natalio Villalvilla Hidalgo. Lorenzo Garcia Ureta. Andrés Torre Nebreda. Patricio Martinez Peña. Dionisio Nogal Mansilla.

Marmellar de Abajo. Marmellar de Arriba. Mazuelo de Muñó. Medinilla. Modubar de la Emparedada. Molina de Ubierna (La). Nuez de Abajo (La). Orbaneja-Riopico. Palacios de Benaver. Palazuelos de la Sierra. Páramo. Pedrosa de Rio-Urbel. Quintanadueñas. Quintanaortuño. Quintanapalla. Quintanilla Pedro-Abarca. Quintanillas (Las). Quintanilla-Sobresierra. Quintanilla-Somuñó. Quintanilla-Vivar. Rabè de las Calzadas. Rebolledas (Las). Renuncio. Revilla del Campo. Revillarruz. Riocerezo. Rioseras. Robredo-Temiño. Ros. Rubena. Saldaña de Burgos. Salgüero de Juarros. San Adrian de Juarros. San Mamés de Burgos. San Pedro Samnel. Santa Cruz de Juarros. Santa Maria Tajadura. Santibañez-Zarzaguda. Santovenia. Sarracin. Sotopalacios. Sotragero. Susinos. Tardajos. Tobes y Rahedo. Tremellos (Los). Ubierna. Urones. Urrez. Vilviestre de Muñó. Villafria. Villagonzalo-Pedernales. Villagutierrez. Villalbilla junto á Burgos. Villamel de la Sierra. Villanueva Rio-Ubierna. Villariezo. Villarmentero. Villarmero. Villasur de Herreros. Villaverde-Peñahorada. Villavieja. Villayerno-Morquillas. Villayuda o la Ventilla. Villorejo. Villorobe. Zalduendo. Zumel.

D.Bernabé Perez Monasterio. Vicente Fuentes Saiz. José Bueno Nebreda. Gaspar Delgado Gonzalez. Pablo Gonzalez Ortega. Millan Saiz Olmo. Eustasio Vecino Garcia. Pedro Gallo Gomez. Pablo Lopez Burgos. Pedro Garcia Arribas. Vicente Gonzalez Peña. Daniel Barrio Rio. José Alonso Velasco. Rufino Castañeda Penagos. Juan Arnaiz Saiz. Francisco Alonso Perez. Ignacio Santos Illera. Bernardo Perez Güemes. Federico Saiz Lozano. Vicente Palacios Sevilla. Esteban Lomillo Ortega. Victoriano Alonso Mansilla. Martin Velasco Miguel. Alejandro Gonzalez Perez. Pablo Araus Perez. Martin Rodrigo Martinez. Guillermo Porras Laja. Daniel Gallo y Gallo. Felix Ortega Angulo. Pedro Rojo Garcia. Antonio Rodrigo Barrio. Fermin Ortega Lázaro. Venancio Alegre Garcia. Vicente Santiago Pascual. Luciano Abad Hernandez. Juan Serrano Cueva. Manuel Páramo Garcia. Epifanio Garcia Gonzalez. Juan Perez y Perez. Ruperto Garcia Rebollo. Mateo Diez y Diez. Lázaro Velasco Alonso. Juan Calzada Quintana. Alejandro Tobar Saiz. Felix del Olmo Gutierrez. Andrés Garcia Gonzalez. Francisco de la Peña Varona. Tomás Ibeas Ibeas. Pedro Reoyo Gonzalez. Matias Fernandez Peña. Celedonio Izquierdo Gonzalez. Juan Palacios Anton. Joaquin Poza Medina. Teodoro Venero Tobar. Meliton Pineda del Hoyo. Julian Pardo Pardo. Eladio Ibañez Barrio. Mariano Garcia Alcalde. Pablo Santiago Gonzalez. Bruno Santa Cruz Salas. Guillermo Alonso Rodriguez. Melquiades Benito Sagredo. Miguel Ibeas Perez. Bonifacio Gonzalez Martinez. Santiago Rodriguez Lopez. Tomás Pineda Gonzalez. Mariano Roman Ortega. Pedro Angulo Garcia. Rafael Alvarez Valdés.

Partido judicial de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga. Barrio de Muñó. Belbimbre. Cañizar de los Ajos. Castellanos de Castro. Castrillo-Matajudios. Castrillo de Murcia. Castrogeriz. Citores del Páramo. Grijalba. Hinestrosa. Hontanas. Los Balbases. Melgar de Fernamental. Olmillos junto á Sasamon. Padilla de Abajo. Padilla de Arriba. Palacios de Riopisuerga. Palazuelos de Muñó. Pampliega. Pedrosa del Páramo. Pedrosa del Principe.

Burgos.

D. Tiburcio Robledo Rojas. Cesáreo Viñé Gutierrez. Fortunato Montes Moneo. Andrés Perez Varona. Saturnino Carrasco Gonzalez. Simon Rebolledo Calderon. Federico Lafuente Saiz. Nemesio Morrondo Lanchares. Fernando Fuente Mayoral. Mariano Palacios Gallego. Esteban Ladron Cantera. Narciso Martinez Marin. Victoriano Bermejo Grijalvo. Ursicino Calleia Gonzalez. Juan Saiz Velasco. José Gonzalez Becerril. Bernardo Castillo Garcia. Matias Ortega Polo. Luis Ruiz Manrique, Restituto Garcia Peña. Nemesio Gonzalez Serrano. Eusinio Alvarez Cavia.

Revilla-Vallejera. Sasamon. Tamaron. Vallejera. Valles. Villaldemiro. Villamedianilla. Villanueva de Argaño. Villaquirán de la Puebla. Villaquirán de los Infantes. Villasandino. Villasidro. Villasilos. Villaverde-Mogina. Villaveta. Villazopeque. Iglesias. Itero del Castillo. Yudego y Villandiego.

D.Benito Huertos Perez. Eustaquio Rilova Ruiz. Victor Martinez Sainz. Eusebio Alvarez Martinez. Maurilio Cavia Alonso. Leonardo Garcia Viñé. Sergio Alvarez de los Mozos. Claudio Garcia Anton. Guillermo Delgado Uria. Moisés Gonzalez Miguel. Domingo Gil Corral. Benito Carrasco Peña. Ignacio Perez del Rio. Benito Sendino Peña. Antonio Alvarez Cidad. Toribio Dominguez Gonzalez. Epitacio Gonzalez Saiz. Antonino Hierro Pedrosa. José Infante Gutierrez.

Partido judicial de Lerma.

Avellanosa de Muñó. Bahabon de Esgueva. Cabañes de Esgueva. Castrillo de Solarana. Cebrecos. Ciadoncha. Cilleruelo de Abajo. Cilleruelo de Arriba. Ciruelos de Cervera. Cogollos. Covarrubias. Cuevas de San Clemente. Fontioso. Lerma. Madrigal del Monte. Madrigalejo. Mahamud. Mazuela. Mecerreyes. Nebreda. Olmillos de Muñó. Peral de Arlanza. Pineda-Trasmonte. Pinilla-Trasmonte. Presencio. Puentedura. Quintanilla del Agua. Quintanilla del Coco. Quintanilla de la Mata. Retuerta. Revilla-Cabriada. Royuela. Santa Cecilia. Santa Inés. Santa Maria del Campo. Santa Maria de Mercadillo. Santibañez del Val. Solarana. Tejada. Tordomar. Tordueles. Torrecilla del Monte. Torrepadre. Torresandino. Tórtoles. Valdorros. Villafruela. Villahoz. Villalmanzo. Villamayor de los Montes. Villangomez. Villaverde del Monte. Zael.

D.Saturnino Garcia Pascual. Andrés Ayala Ayala. Hipólito Lázaro Cabañes. Bartolomé Merino Barbero. Juan Arroyo Briones. Urbano Julian Gonzalez. Guillermo Quintana Cuesta. Fermin Calvo Calvo. Dionisio Martinez Alamo. Roman Marijuan Santillan. Valentin Alameda. Gervasio Lozano Gonzalez. Benito Orcajo Barbero. Valentin Carnicero Bueno. Julian Casado Moral. Leandro Diez Cuñado. Pablo Santos Gonzalez. Blas Martinez Perez. Ciriaco Burgos Cuevas. Luciano Briones Bravo. Fermin Martinez Perez. Pancracio Garcia Villarroel. Miguel Elena Baños. Felipe Briongos Agustin. Francisco Perez Caniego. Francisco Arroyo Bravo. Victor Lozano Ortega. Gavino Alonso Puente. Francisco Rodriguez Mena. Felix Sancho Martinez. Esteban Angulo Garcia. Narciso Rodriguez Gutierrez. Mariano Villaverde Lopez. Nicasio Sanchez Tomé. Felix Puente de la Torre. Juan Barriuso Ontañon. Marcos Martinez Moreno. Anacleto Martin Barbero. Calixto Martin Martin. Cointo Garcia Revenga. Gerónimo del Pozo Bartolomé. Victor Casado Garcia. Balbino Saiz Gutierrez. Vicente Iglesias Blanco. Manuel Esteban Delgado. Aureliano Campo Ortega. Zoilo Gonzalez Pascual. Demetrio Val Ballesteros. Mariano Abad Cogollos. Apolinar Sancha Gil. Lorenzo Azofra Martinez. Cándido Gonzalez Porres. Carlos Abad Andrés

Partido judicial de Miranda de Ebro.

Altable. Ameyugo. Añastro. Ayuelas. Bozóo. Bugedo. Encio. Miranda de Ebro. Miraveche. Oron. Pancorvo. Puebla de Arganzon (La). Santa Gadea del Cid. Santa Maria Ribarredonda. Treviño. Valluércanes. Villanueva del Conde,

D. José Gadea Blanco. Ladislao Frias Gonzalez. Juan Portilla Ibañez. Patricio Cambilla Nieva. Miguel Lopez Fontecha. Clemente Araico Urbina. Melchor Fuente Barron. Angel Olarte Huidobro. Julian Campo Lopez. Primitivo Tobalina Sojo. Julian Plágaro Calvo. Anselmo Quintana Zárate. Remigio Aguilar Ezcurra. Felipe Torres Oviedo. Eusebio Rodriguez Ocio. Antonio Pozo Pozo. Tomás Medina Villanueva.

Partido judicial de Roa.

Adrada. Anguix. Boada. Berlangas. Cueva (La). Fuentecen. Fuentelisendo. Fuentemolinos. Guzman. Haza. Hontangas. Horra (La). Hoyales. Mambrilla. Moradillo. Nava. Olmedillo. Pedrosa. Quintana. Roa. San Martin. La Sequera. Valcavado. Valdezate. Villaescusa. Villatuelda. Villovela.

D.Eusebio Miguel Gomez. Pedro Calvo Garcia. Veda Bilbado Romera. Fermin Castrillo Santa Olalla. Anselmo Domingo Arias. Mariano Gomez Guijarro. Pedro Domingo Casado. Pablo Sualdea Perez. Mariano de la Cal Pardilla. Felix Garcia Martinez. Antonio Romero Otero. Guillermo Sastre Cilleruelo. Policarpo Benito Cuevas. Pio Aguado Palomino. Enrique Rincon y Rincon. Victorino Esteban de la Torre. Eugenio Diez Martinez. Julian Andrés Benito. Isaac Calvo Tijero. Angel de la Fuente Velasco. Roman Calvo Cabrito. Jacinto del Rincon Arranz. Fructuoso de la Cal Castro. Lorenzo del Pico Arranz. Roman Niño Diez. Juan Tamayo Izquierdo. Alejandro Portillo Royuela.

Partido judicial de Salas de los Infantes.

Arauzo de Miel. Arauzo de Salce. Barbadillo de Herreros. Barbadillo del Mercado. Barbadillo del Pez. Cabezon de la Sierra. Campolara. Canicosa. Carazo. Cascajares de la Sierra. Castrillo de la Reina. Castrovido. Contreras. Espinosa de Cervera. Gallega (La). Hacinas. Hinojar del Rey. Hortigüela. Hoyuelos de la Sierra. Huerta de Rey. Hontoria del Pinar. Jaramillo de la Fuente. Jaramillo-Quemado. Jurisdiccion de Lara. Mambrillas de Lara. Mamolar de la Sierra. Monasterio de la Sierra. Moncalvillo. Monterrubio. Neila. Palacios de la Sierra. Pinilla de los Barruecos. Pinilla de los Moros. Quintanalara. Quintanar de la Sierra. Quintanarraya. Revilla y Haedo (La) Rabanera del Pinar. Riocavado. Salas de los Infantes. San Millan de Lara. Santo Domingo de Silos. Tinieblas de la Sierra. Torrelara. Valle de Valdelaguna Vilviestre del Pinar. Villaespasa. Villanueva de Carazo. Villoruebo. Vizcainos.

D.Bienvenido Rico Alonso. Rufino Alvarez Garcia. Leonardo Martinez Serrano. Mariano Acinas Portugal. Segundo Garcia Paniego. Francisco Lacalle Andrés. Rufino Gonzalez Manero. Baltasar Andrés Caballeda. Isaac Pinilla Izquierdo. Martin Marijuan Juarros. Francisco Salas Moral. Pedro Gomez Mambrillas. Benito Hortigüela Tamayo. Toribio Abajo Nuñez. Francisco Peña Gete. Dionisio Olalla Alonso. Andrés Tapia Contreras. Pedro Garcia Garcia. Felix Cabrejas Garcia. Bernardino Molinero Rica. Luis Martin Ruya. Celestino Paniego Lopez. Cristóbal Hernando Castaño. Juan Arribas Santa Maria. Gregorio Heras Maeso. Clemente Bartolomé Benito. Marcos Maria Esteban. Juan Elvira Pascual. Isidoro Muñoz Perez. Agustin Gonzalez Medel. Casimiro Llorente Sevilla. Santos Camarero de Pedro. Juan Pascual Alonso. Lucio Santa Maria Gil. Leandro Martin de Pedro. Julian Aguilera Peñalva. Simeon Miguel Portugal. Agustin Ortego Esteban. Avelino Blanco Garcia. Simon Saiz Pardo Martinez. Pascual Barga Porras. Gregorio del Alamo y Alamo. Cipriano Juez Bernabé. Valentin Gonzalez Blanco. Pablo Sanchez Merino. Martin Martinez Martin. Julian Burgos Juez. Lucio Camarero Gonzalo. Andrés Cuesta Moreno. Gabriel Gutierrez Sebastian.

Partido judicial de Villadiego.

Acedillo.
Amaya.
Arenillas de Villadiego.
Los Valcárceres.
Barrios de Villadiego.
Santa Maria Ananuñez.
Basconcillos del Tozo.
Bañuelos del Rudron
Coculina.
Cuevas de Amaya.
Castrillo de Riopisuerga.

D. Fausto Perez Garcia.
Antonio Diez Gutierrez.
Benigno Terradillos Iglesias.
Wenceslao Gomez Delgado.
Saturnino Hidalgo Valle.
Valentin Ruiz Mediavilla.
Jacinto Bravo Garcia.
Nicolás Casas Bañuelos.
Dámaso Garcia Esteban.
Bruno Garcia Seco.
Florentino Gonzalez Marcos.

Humada. Escalada. Guadilla de Villamar Gredilla de Sedano. Montorio. Masa. Moradillo de Sedano. Nidáguila. Orbaneja del Castillo. Olmos de la Picaza. La Piedra. Quintanaloma. Quintanas de Valdelucio. Rezmondo Rsbolledo de la Torre. Sotresgudo. Salazar de Amaya Sotovellanos. Sordillos. Sandoval de la Reina. San Quirce de Riopisuerga. Sargentes de la Lora. Sedano. Tobar. Tapia. Tablada del Rudron. Terradillos de Sedano. Tubilla del Agua. Valdelateja. Urbel del Castillo. Villadiego. Villalbilla de Villadiego. Villamartin de Villadiego. Villahizan de Treviño. Villamayor de Treviño. Barrio de San Felices. Villavedon. Villanueva de Odra. Villusto. Villanueva de Puerta. Villegas. Zarzosa de Riopisuerga.

D.Ignacio Ortega Garcia. Agustin Gallo Diaz. Nicolás Guadilla Toribio. Angel Santa Maria Campillo. Santiago Serna Gonzalez. Carlos Martinez Solas. Cesáreo Rodriguez Martinez. Antolin Blanco Herrero. Hilario Rodriguez Arroyo. Claudio Fernandez Martinez. Juan Diez Alonso. Higinio Nidáguila Alonso. Manuel Ortiz Ruiz. Pedro Merino Garcia. Eustasio Gonzalez Garcia. Mariano de la Parte Andrés. José Moral Gonzalez. Vicente Gutierrez Renedo. Juan Cidad Martinez. Eugenio Cidad Perez. Eustasio Garcia Calvo. Pedro Diez y Diez. Pedro Santamaria Huidobro. Nicanor Torres Perez. Zacarias del Castro Martin. Joaquin Martinez Lopez. Melquiades Gonzalez Rojo. Pedro Varona Hidalgo. Laureano Fernandez Diez. Faustino Gonzalez Alonso. Andrès Seco Clérigo. Eleuterio Miguel Calvo. Simon Garcia Martin. Agustin Cidad Cuesta. Martin Villoldo Barbero. Agapito Gutierrez Ontoria. Nicolás Bravo Cuesta. Teodoro Perez Cuena. Anselmo Perez Bustillo. Tomás Perez Garcia. Ildefonso Perez Benito. Nicolás Alonso Fernandez.

Partido judicial de Villarcayo.

Villarcayo. Aforados de Moneo. Aldeas de Medina. Berberana. Bocos. Castilla la Vieja. Cuesta-Urria. Junta de la Cerca. Espinosa de los Monteros. Medina de Pomar. Manzanedo. Montija. Junta de Oteo. Puentedey. Rio de Losa. San Martin de Losa. San Zadornil. La Sierrilla de Tobalina. Sotoscueva. Trespaderne. Tobalina. Traslaloma. Valdeporres. Valdivielso. Villalba de Losa. Villaescusa del Butron. Alfoz de Bricia. Alfoz de Santa Gadea. Cubillos del Rojo. Pesquera de Ebro. Pesadas de Burgos. Hoz de Arreba. Valdebezana. Valle de Zamanzas.

D. Eleuterio Linares Incinillas. Anselmo Vivanco Rueda. Saturnino Lopez Negrete. Juan Manrique Villacian. Paulino Lopez Martinez. Norberto Rojo Bustamante. Benito Alonso Mardones. Juan Ignacio Lopez Cortes. Honorio Arroyo. Faustino Lopez Linares. Aquilino Perez Arce. Bonifacio Castaños Torre. José Maria Perez Preciado. Anacleto Guerra Peña. Vicente Calleja Torre. Pedro Torre Gauna. Castor Mardones Ortiz. Pedro Ruiz Cantera. Juan Ruiz Diez. Isidoro Llorente Alonso Francisco Martinez Castresana. Simeon Vadillo Baranda. Domingo Lopez Peña. Gregorio Gonzalez Saravia. Marcos Ramirez Orive. Manuel Marquina Lopez. José Gutierrez Alonso. Manuel Acero Sierra. Benito Gonzalez Gonzalez. Pedro Gonzalez Valdivielso. Valentin Hoyos Santamaria. Cosme Ruiz Fernandez. Antonio Fernandez Sainz. Julian Fernandez Saiz.

Burgos 13 de Julio de 1901.-Luis Rodriguez.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Doctor C. Urraca.

OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro.

Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º izquierda.

El dia 18 del actual desapareció del pueblo de Olmillos de Muñó un caballo de pelo rojo castaño, de seis años, con la crin larga, herrado de las cuatro extremidades, la cola recortada y de seis y media cuartas de alzada.

Quien sepa su paradero se servirá dar aviso á su dueño Wenceslao de la Peña, vecino de dicho pueblo. 2-2

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL